CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Y SALUD EN EL TRABAJO

Guadalajara de Buga, 05 DE Septiembre de 2023

Señores
SERVICIO NACIOBNAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.
La Ciudad

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. MC-CSR-CAE-122-2023

JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, actuando en calidad de Representante Legal, de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPORVAL, Identificada con NIT 900098012-4, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. No he tenido empleados desde la creación de la empresa

2. Somos empresa Persona Jurídica sin trabajadores a cargo.

3. Por ende, no estamos en la obligación de implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST, tomando como base la Resolución 0312 de 2019 que establece de forma taxativa quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, a saber:

 (…) los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares (Cursiva nuestra).

 Por lo anterior, y al entender que la Empresa no reúne las características requeridas; no hace parte de los grupos señalados y no cuenta con empleados o contratistas personas naturales, se puede concluir legítimamente que no está obligada a implementar el SG-SST a la luz de las disposiciones vigentes.

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PELAEZ G.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - "ASOPROVAL"
C.C. 14893763 de Buga (Valle)
NIT.: 900098012-4
Carrera 6 No. 7 - 49
asoprovalbuga@gmail.com
Teléfono: 2382134 - 3136152921
Guadalajara de Buga (Valle)